



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 00806

Previo a resolver sobre lo que en derecho corresponda, el libelista acredite el cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, allegando junto con el memorial de renuncia “... la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89230889afc1e11a97d5e8f101fbf6b14d4d01a7f79d32e013e9b48b4e7b8022

Documento generado en 15/07/2021 06:09:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 054 de 16 de julio de 2021.